



Magnífic Ajuntament de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe de 30.920,71 €, dentro del Presupuesto Municipal de 2023,

Resultando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en subvención concedida a este Ayuntamiento por RESOLUCIÓN de la Directora General de Empleo y Formación de 03/08/2023, por un importe total de 100.620 euros, destinada a contratación de personas menores de 30 años en situación de desempleo (LABORA – Expediente número EMPUJU/2023/53/12), para los ejercicios 2023 y 2024.

Y Visto el informe del Agente de Desarrollo Local, que consta en el expediente, donde se detalla el importe total del programa mediante la subvención concedida y aportación municipal, y se efectúa una distribución por ejercicios 2023 y 2024.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, el art. 14 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal, resuelvo:

Aprobar el **Expediente 14/2023 de Generación de Créditos** (EXPTE. GESTIONA 8977/2023), introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos del vigente presupuesto municipal, las siguientes modificaciones:

PROGRAMA EMPUJU 2023-2024 (ANUALIDAD 2023)

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	GASTOS-AUMENTO		
01-241-1430002	SALARIOS EMPUJU 2023-2024	2023-037	23.407,03 €
01-241-1600018	S SOCIAL EMPUJU	2023-037	7.513,68 €
	suma		30.920,71 €

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	INGRESOS-AUMENTO		
45100012	SUBVENCION GV EMPUJU 2023-24	2023-037	30.920,71 €
	suma		30.920,71 €





Magnífic Ajuntament de Borriana

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

